

**PEDIDO: 10\_794-1-2024 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010.

**PEDIDO N°**  
10\_794-1-2024 AD

**PROVEEDOR:** SERGIO NETZAHUATL NAVA

**RFC:** NENS851008M80

**DIRECCIÓN:** CALLE CONSTITUYENTES No. 3 EDIFICIO 16, COLONIA EL LLANITO, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. C.P. 90804

**AT'N:** SERGIO NETZAHUATL NAVA

**TEL:** 246 109 92 00

**CORREO:** gruponava.rose@gmail.com

**DEPENDENCIA:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ENTREGAR EN:** BLVD. REVOLUCION 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010

**AT'N:** JAIME MENDOZA ATRIANO

**TEL:** 4689200 (ext. 2011)

**CORREO:** direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx

**FECHA DE ELABORACIÓN**  
18/10/2024

**FECHA DE ENTREGA**  
04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**TÉRMINOS DE PAGO**  
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE

**REQUISICIÓN**  
10\_794-2024

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 2711 - VESTUARIO Y UNIFORMES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	MARCA	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	Importe
1	45	PZ	PANTS DEPORTIVOS, PARA "XX ENCUENTRO DEPORTIVOS NACIONALES DE LOS CECYTES 2024". SE ANEXA DISEÑO.			\$560.34	\$25,215.30

(VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)

**SUB TOTAL:** \$25,215.30

**IVA:** \$4,034.45

**TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA**

**TOTAL:** \$29,249.75

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**  
BLVD. REVOLUCION 30, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP. 90010  
DIAS DE ENTREGA: LUNES - VIERNES  
HORARIO DE ENTREGA: DE 10:00 AM A 15:00 HRS

**OBSERVACIONES:**

**ELABORÓ**

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 6 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.  
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. -EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y ETIQUETADOS LOS PRODUCTOS.  
EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx recursosmateriales@cecytlax.edu.mx).  
Lic. Lorena Martínez García Tel: 2463346742

**ROCIO ESPEJEL LAZCANO**

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 29/10/2024

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

**OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**SERGIO NETZAHUATL NAVA**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
SERGIO NETZAHUATL NAVA  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR